

RECOMENDACIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD SEVERO OCHOA 2012

Versión 13/07/2012

- Es importante que lea íntegramente la convocatoria Severo Ochoa 2012 antes de empezar a rellenar la solicitud. Las notas de texto incluidas en la solicitud electrónica contienen extractos de la convocatoria que no siempre reflejan el contenido íntegro de la misma. Le recordamos que únicamente el texto de la convocatoria publicada en el BOE tiene carácter oficial.
- También pueden serle de utilidad las Preguntas Frecuentes (FAQ) para resolver las dudas más comunes.
- Le recomendamos que consulte regularmente la página web, donde podrán aparecer avisos generales o nueva documentación.

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Siempre que la información le sea requerida en lengua inglesa deberá rellenar los espacios en la misma lengua.
- Asegúrese de salvar, una vez rellenada, cada una de las pantallas incluidas en la solicitud informática antes de cambiar de pestaña. De lo contrario, no existe garantía de que permanezca el texto incluido hasta ese momento.
- Las teclas del retroceso del navegador de internet para volver a una pantalla previa pueden conducirle a un mensaje de error. Utilice para desplazarse por la solicitud las pestañas del menú habilitado en el margen izquierdo de la aplicación.
- El límite máximo de caracteres, en el caso de que la solicitud electrónica así lo indique, es en realidad una cifra aproximada, dado que el número exacto depende de su navegador en uso. El sistema está preparado para informarle, a medida que vaya escribiendo, de la cantidad de caracteres disponibles. No obstante, si usted introduce un bloque de texto creado con un editor externo, no olvide comprobar que el contenido incluido en la aplicación está completo.
- Compruebe, antes de finalizar la solicitud, que adjunta toda la documentación requerida en la convocatoria.
- Recuerde que debe añadir, en formato pdf, el documento "Planning and Monitoring Indicators" redactado en su totalidad en lengua inglesa, para que pueda ser leído por evaluadores internacionales.
- Para su comodidad, el Director Científico tiene la posibilidad de firmar electrónicamente si así lo prefiere.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Recuerde que la solicitud debe ser presentada por el representante legal de la entidad, que deberá adjuntar algunos documentos. Por lo tanto, aconsejamos que el Director científico deje al representante legal un margen de tiempo prudencial para permitirle la presentación dentro del plazo.
- Las solicitudes de la convocatoria 2012 deben ser firmadas y presentadas por el representante legal, y no por el delegado.
- El plazo de solicitud cierra a las 17:00 horas (hora peninsular) del día 6 de agosto.